

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 5 de agosto de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso ordinario informándole que obra solicitud de entrega depósito judicial consignado a favor de la parte actora. Pasa para lo Pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: GUILLERMO PUIN GARCÍA
Demandado: PORVENIR S.A.
Radicación.: 76001-31-05-011-2013-00265-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2726

Santiago de Cali, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que el 29 de junio de 2021 fue allegado al correo institucional solicitud elevada por el apoderado apoderada judicial de la parte actora consistente en la entrega de los depósitos judiciales 469030002639463 por valor de \$75.795.573 y 469030002639529 por valor de \$67.299.704 consignados por parte de PORVENIR S.A. a favor del presente proceso, por lo que se hace necesario requerir al apoderado judicial de la parte actora para que allegue al Juzgado la certificación de la cuenta bancaria a su nombre para efectos de realizar el pago de los mencionados depósitos mediante transferencia bancaria, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante la Circular PCSJC 21-15 del 8 de julio de 2021, donde señala que los pagos superiores a quince (15) S.M.L.M.V. sin excepción deben ser tramitados a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora para que allegue al Juzgado la certificación de la cuenta bancaria a su nombre para efectos de realizar el pago de los depósitos solicitados mediante transferencia bancaria, conforme lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Laboral 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

**JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **100** de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **06/08/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**62eec0ad505647676e8878128c4907953850d67be097d2acc63dd93ffe518a6
4**

Documento generado en 05/08/2021 04:42:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**